

RESOLUCION N° 738/2021
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 537/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato con Rocío HABERKORN, vencido el día 30 de Noviembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2021, en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Rocío HABERKORN, D.N.I. N° 34.678.276, domiciliada en calle E. Carbó N° 954, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.